

LA SEMANA FILATELICA

La Emisión Conmemorativa del Cincuentenario del "Rotary International" Realizada en 1955

POR ROLECAS



Emisión Conmemorativa del Cincuentenario del "Rotary International", impresa por Thomas de la Rue con dentado 12 1/2. Nótese la nitidez del grabado y la notable expresividad de los motivos, demostrando la obra Rotaria en el país y el agradecimiento del pueblo del Ecuador por ésta.

El 23 de febrero de 1955 cumplió sus Bodas de Oro el club social de carácter mundial, llamado ROTARY INTERNACIONAL.

El Ecuador en conjunto con otros países en los cuales está benéfica institución realiza su obra de servicio social y ayuda institucional a los necesitados y al pueblo en general; siendo un club de gran importancia en la vida nacional por las obras que ha realizado en positivo beneficio para la comunidad. No podía pues nuestro país quedarse sin hacer público su reconocimiento en una fecha magna de la institución.

El Gobierno del Ecuador decidió realizar una emisión aérea en honor de las "Bodas de Oro" del "Rotary Internacional" y en efecto vemos que se publica en el "Registro Oficial" de marzo 20 de 1955, en el número 775, página 1955 y con el Decreto No. 123 de fecha enero 22 de 1955.

Esta emisión fue hecha en la casa "Thomas de la Rue", de Londres, en dentada 12 1/2, estando muy nitidamente trabajada. Los dos valores Aéreos son: 80 centavos, color café claro, que representa el monumento en honor de los libertadores Simón Bolívar y José de San Martín, en la "Rotonda", situada en el "Paseo de las Colonias", en la parte inferior se ve el símbolo

del "Rotary Internacional" y un haz de banderas, a los lados hay la inscripción "50 Aniversario" "1905-1955" e "Ideal de Servicio" en la parte inferior "Rotary International".

La estampilla de 90 centavos, Aérea es verde claro sobre fondo blanco, representa el Hospital "Eugenio Espejo" en Quito, y lleva las mismas inscripciones que en la anterior y es tan nitidamente grabada como aquella.

Esta emisión ha tenido una demanda extraordinaria pues existen especialistas en temática o Tópico-Filatelía, que coleccionan todas las emisiones hechas en todo el mundo con ocasión del "Cincuentenario del Rotary International", sobre todo los socios de los distintos clubes en todo el mundo hacen colecciones de esta especialidad, tan propia de ellos y por lo tanto esta emisión dado el número limitado de emisión ha comenzado a escasear y los precios se han mantenido relativamente bajos en catálogo, posiblemente por la ignorancia del corto número de la emisión.

Técnicamente hablando es una de las más llamativas y hermosas que tiene el país y una de las que mayor futuro representan para los coleccionistas por la demanda e interés mundial que existe por esta emisión sea nueva o usada, y por cuanto

los stocks de estas dos estampillas nunca han sido muy grandes y la demanda excede muchas veces a la oferta, así estas dos piezas están llamadas a sufrir una alza en un futuro no distante cuando haya una escasez de ellas en el mercado.

El primer día de emisión fue el 9 de julio de 1955 y circularon Sobres de Primer Día, impresos por la "Asociación Filatélica Ecuatoriana" en Quito y por el "Centro Filatélico y Numismático de Guayaquil", en nuestra ciudad. He aquí el respectivo decreto promulgado en la página 1955 del "Registro Oficial" No. 775 del 20 de marzo de 1955:

No. 123

José María Velasco Ibarra

Presidente Constitucional de la República

Considerando:

Que el 23 de febrero del presente año se celebrará el Cincuentenario de la Fundación del Rotary International.

Que la labor benéfica y eminentemente social que ha venido desarrollando el Rotary International, desde su fundación ha sido reconocida y encomiada por muchos países;

Que es deber del Estado asociarse a la celebración de estas

Bodas de Oro del Rotary Internacional;

Decreta:

Art. 1o.- Procedase a la emisión de una serie conmemorativa del Cincuentenario de la fundación del Rotary International, la misma que se usará en el Servicio Aéreo en las cantidades y valores que se indican:

110.000 sellos de \$ 0.80
100.000 sellos de \$ 0.90

Art. 3o.- Los motivos, tamaños, leyendas y colores de los sellos a los que se refiere el Artículo anterior, serán proporcionados a las Casas Impresoras por la Dirección General de Correos.

Art. 3o.- Encárguense de la ejecución del Presente Decreto, los señores Ministros de Obras Públicas y Comunicaciones y del Tesoro.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 22 de enero de 1955.

(f) José María Velasco Ibarra

El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, (f) Ing. Pedro Carbo Medina.

El Ministro del Tesoro, (f) Jaime Acosta Velasco.

Es fiel copia del original. Lo certifico.- El Subsecretario de O. P. y Comunicaciones.

(f) Ing. Luis Pérez Acosta